



Ministerio de Educación,
Secretaría de Políticas Universitarias

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



1845 SPU

RESOLUCION Nº _____ 23 MAY 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1732/14 del Registro de este Ministerio, el Decreto N° 2.427 del 19 de noviembre de 1993 y la Resolución Ministerial N° 1879 del 20 de noviembre de 2008 por la que se aprobó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES, y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse el valor del índice para el pago del incentivo de las actividades desarrolladas durante el año 2013.

Que de acuerdo con el artículo 39 del Manual de Procedimientos citado en el Visto, el pago de los incentivos correspondientes se efectuará teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, los montos que se requieran para la administración del Programa, y la información suministrada por las universidades nacionales.

Que hasta la fecha las Universidades no han remitido la totalidad de la información requerida para el cálculo del índice.

Que a partir de la información disponible a la fecha, los montos requeridos para la administración del Programa y las disponibilidades presupuestarias, el valor índice para el pago de los incentivos de las actividades desarrolladas durante el año 2013 debe ser establecido en 7.0.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 2.427/93.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el incentivo correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2013 se pagará con base en un valor índice de 7.0.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1845 SPU

RESOLUCION Nº _____

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS